

LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA TORNEO APERTURA Y CLAUSURA “2023”

REGLAMENTO GENERAL DEL TORNEO

I.- DE LA ORGANIZACIÓN

- a.- Este Torneo estará organizado por la Dirección General de Deportes Recreación y Turismo de la Universidad Nacional de Cuyo y regido por los Reglamentos Específicos del Deporte (FEFUSA).
- b.- Toda situación no prevista que surja de la Organización del Torneo se comunicará a los equipos involucrados por correo electrónico: ligauniversitaria@yahoo.com.ar o comunicación telefónica – (WHATS APP).
- c.- Los participantes del Torneo podrán comunicarse con la Organización utilizando la comunicación telefónica o por WHATS APP al +54 9 2616318959

II.- DE LA INSCRIPCIÓN

- a.- Los equipos presentarán en forma previa a la iniciación de cada Torneo o Campeonato las listas de Buena Fe, según formas y formularios modelo, colocando datos completos y color de camiseta con número que utilizarán, indicando también quien actuará como delegado y/o Director Técnico. Se podrán agregar jugadores hasta antes de jugarse la tercer fecha.
Dichas listas deberán ser presentadas a través de correo electrónico a ligauniversitaria@yahoo.com.ar
- b – El delegado deportivo tendrá la función de informarse de las novedades que pudieran producirse, estar en la mesa de control y avalar las listas de buena fe.
- c – En Listas de Buena Fe se podrán incluir jugadores federados **debidamente identificados**. Se considera jugador federado a todo aquel que durante el año de la competencia, esté integrando una lista de Buena Fe en los torneos organizados por FEFUSA.

III DE LA PARTICIPACIÓN

- a.- Los participantes deberán acreditar: Identidad presentando D.N.I., C.I., Carnet de conducir o carnet de socio de la Dirección de Deportes de la U.N.Cuyo. (Documentación que contenga foto actualizada del jugador), caso contrario no estará habilitado para jugar el encuentro.
- b.- La participación será abierta a todos los estudiantes y egresados de las distintas facultades de la UNCUYO.
- c.- Los equipos podrán ser conformados por jugadores de diferentes facultades.
- d – En cancha solo podrán jugar hasta **DOS** jugadores federados.

IV DEL JUEGO. SISTEMA DE DISPUTA DE LA COMPETENCIA. CLASIFICACIÓN

1.- DEL JUEGO

- a. - Tolerancia: para la iniciación de los partidos se admite una tolerancia de quince (15) minutos a partir de la hora oficial fijada. Cumplido dicho plazo, él o los equipos perderán los puntos en disputa. Se consignará el marcador 4 (cuatro) a 0 (cero) a favor del equipo que se presentó.
- b – Solo se podrán re-programar aquellos encuentros que sean avisados por el delegado deportivo a través del WHAST APP +54 9 2616318959 hasta el día martes previo a la competencia y hasta las 13:00 hs.**
- c - El equipo que no se presente a UN partido programado, quedará automáticamente **EXCLUIDO** del Torneo.

d. Se jugaran dos (2) tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno, a reloj corrido con diez (10) minutos de descanso entre 1er. y 2do. período.

e- El costo del arbitraje será prorrateado por ambos equipos.

2.- SANCIONES:

- a. Tarjeta Amarilla: apercibimiento.
- b. Tarjeta Azul por segunda amarilla: Descalificación de campo de juego. Se permite el ingreso de un sustituto, acreditado en planilla de juego.
- c. Tarjeta Azul directa: descalificación del campo de juego y una fecha de suspensión preventiva a la espera de la resolución del Tribunal de Disciplina.
- d. Tarjeta Roja: Expulsión del partido y una fecha de suspensión preventiva a la espera de la resolución del Tribunal de Disciplina.

ACUMULACIÓN DE TARJETAS

- a. Tres (3) Tarjeta Amarilla acumuladas: Un (1) partido de suspensión.
- b. Una (1) Tarjeta Amarilla y una (1) Tarjeta Azul acumuladas: Un (1) partido de suspensión.
- c. Tarjeta Azul informada en planilla de juego, pasa a Tribunal de disciplina.
- d. La acumulación de tarjetas regirá en todo el desarrollo del Torneo, trasladándose las acumuladas en la etapa clasificación a la etapa campeonato.

3. - SISTEMA DE DISPUTA DE LA COMPETENCIA

a.- El sistema de disputa de la competencia será determinado por Profesores responsables de la organización, de acuerdo a la cantidad de equipos inscriptos y al calendario deportivo de la Dirección Gral. de Deportes, Recreación y Turismo de la U.N. de Cuyo.

b.- Los Profesores a cargo de la organización tendrá la responsabilidad de la confección del Fixture y Programación de los partidos. No podrán ser modificados salvo en situaciones de fuerza mayor ajena a los equipos intervinientes.

c.- Se otorgará el siguiente puntaje por partido disputado:

Partido ganado.....tres (3) puntos

Partido empatado.....dos (2) puntos

Partido perdido.....un (1) punto

Partido no presentado.....cero (0) punto

d.- En la **ETAPA CAMPEONATO**, se realizará el cruce de los equipos que juegan el TORNEO (lunes, viernes y sábado), igualmente las fechas en días alternados.

4.- CLASIFICACIÓN

a.- Cuando exista igualdad de puntos, entre dos (2) equipos, en el primer puesto de la etapa clasificatoria del Torneo, se definirá de acuerdo al orden establecido que a continuación se detalla:

1ro.- Sistema Olímpico (ganador entre ambos)

2do.- Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.

3ero.- Mayor cantidad de goles a favor

4to.- Sorteo.

b.- Cuando exista igualdad de puntos entre tres (3) o más equipos en la etapa clasificatoria, se definirá, a partir del orden establecido en el inciso 3.a, punto 2do. (Mejor diferencia de goles a favor y goles en contra).

5.-COPA CHALLENGER

a.-Se pondrá en disputa la terminar el Torneo Clausura, enfrentándose el ganador del Torneo Apertura vs. El ganador del Torneo Clausura.

c.- el sistema de disputa será dos encuentros de ida y vuelta, CON AISTENCIA OBLIGARORIA EN AMBOS ENCUENTROS.

V.- DE LOS PREMIOS

Serán otorgados por la Secretaria de Bienestar Universitario a través de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo de la U.N.Cuyo.

VI. - DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

a.- Toda situación emergente de inconducta o irregularidades de delegados, árbitros, entrenadores, jugadores y público en general, será resuelto por el TRIBUNAL DE DISCIPLINA de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo de la U.N.CUYO.

b.- Las notas de protesta deberán ser elevadas al TRIBUNAL DE DISCIPLINA, a través de Mesa de Entrada de la DGDRyT U.N.CUYO, hasta las 12:00 hs. del día hábil posterior de producido los hechos.

c.- Las notas de descargo deberán ser elevadas al TRIBUNAL DE DISCIPLINA a través de Mesa de Entrada de la DGDRyT U.N.CUYO hasta las 12:00 hs. del día hábil posterior a la notificación, con las correspondientes pruebas que avalen o justifiquen el descargo.

VII – DEL CODIGO DE PENAS Y TRASGRECIONES

Se aplicará el elaborado por la DGDRyT U.N.CUYO.